

DESAPARICIÓN FORZADA EN MÉXICO

Clave: CIN2016A30010

Autor: Ibáñez Medina Mónica

Ortega Encarnación Mityel

Asesores: Alemán Galicia Anabel

Escuela: Colegio Anglo Mexicano de Coyoacán

Área: Ciencias Sociales

Disciplina: Derecho

Tipo de investigación: Documental

Ciudad de México,

Febrero 2016

RESUMEN

Se denomina desaparición forzada cuando hay una privación de libertad en cualquiera de sus manifestaciones por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, que actúan en nombre del Gobierno con su apoyo directo o indirecto, que posteriormente se niegan a revelar la suerte o el paradero de dichas personas o reconocer que están privadas de la libertad, apartando a las víctimas de la protección de la Ley. (De acuerdo con la Declaración sobre la Protección de todas las Personas Contra la Desaparición Forzada, proclamado por la Asamblea General en su resolución 47/133 de 18 de Diciembre de 1992 como un conjunto de principios generales para todos los Estados). Durante años la sociedad mexicana y las autoridades han actuado con comodidad y en silencio frente a lo evidente: México no cuenta con información estadística precisa del número de personas que se encuentran desaparecidas, esto gracias a la falta de trascendencia de las autoridades para llevar continuidad y transparencia en los casos. Urge una ley que ofrezca una metodología que agilice la acción gubernamental para atender y dar solución a esta problemática. Para prevenir y erradicar la práctica sistemática de la desaparición forzada, se propone aprobar la Ley General de Desapariciones Forzadas. Claro ejemplo es la tragedia de los 43 normalistas de La Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa que es uno de los peores casos de desaparición de la historia de México.

SUMMARY

Enforced Disappearance is the term used when people are arrested, detained or abducted against their will or otherwise deprive or their liberty by officials of different branches or levels of Government, or by organized groups or private individuals acting on behalf of, or with the support, direct or indirect, consent or acquiescence of the Government, followed by a refusal to disclose the fate or whereabouts of the people concerned or a refusal to acknowledge the deprivation of their liberty, which places such people outside of the law. (According to the Declaration on the Protection of all persons from Enforced Disappearance, proclaimed by the General Assembly in its resolution 47/133 of the 18 December 1992 as a body of principles for all States).

For many years Mexican authorities as well as society have had a comfortable position and kept silence before the problem; Mexican government do not have accurate statistics about the amount of people disappeared, as a result of the lack of transparency and capacity of Mexico's criminal justice system to investigate and prosecute these grave crimes. It is imperative the creation of a law which offers the most efficient technology in order to expedite the performance of the Government action to solve this situation. It has been proposed a Law to prevent and eradicate Enforced Disappearances crime which has not been approved yet and is is being discussed as part of the actions taken after one of the worst incidents happened in Mexico: The tragedy of the 43 students disappeared from the "Escuela Normal Rural Isidro Burgos of Ayotzinapa".

¿ES NECESARIO QUE EN NUESTRO PAÍS EXISTA UNA LEY QUE PERMITA ERRADICAR Y PREVENIR LA PRÁCTICA SISTEMÁTICA DE DESAPARICIÓN FORZADA?

HIPÓTESIS O CONJETURAS: La desaparición forzada de personas, es un término que se emplea para denominar a la privación de la libertad de una o más personas, de cualquier forma, por parte del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. Ésta ha sido utilizada en nuestro país por nuestro gobierno, para infundir temor entre las personas y lejos de ser erradicado ha ido en aumento.

JUSTIFICACIÓN Y SUSTENTO TEÓRICO: Gente muere, desaparece, y nadie sabe nada. La desaparición de 43 jóvenes en Iguala refleja el problema de los desaparecidos en México, "Más que un problema de muestra, es la gota que derrama el vaso". ¿En dónde están nuestros Derechos Humanos? Ese tipo de cosas son inaceptables en nuestro País. Las desapariciones forzadas de estudiantes en Guerrero representan una prueba crucial para demostrar que es necesaria una Ley general que permita erradicar y prevenir la práctica sistemática de desaparición forzada, así como reparar integralmente a las víctimas directas e indirectas de esta despreciable práctica, y que esta ley sea obligatoria para todos los estados del país, que inviten a que se observen estándares mínimos en torno a la problemática de la desaparición forzada en México.

OBJETIVO GENERAL: Analizar el problema de las desapariciones forzadas en México, a través de las desapariciones de los 43 estudiantes normalistas de Iguala Guerrero, y plantear la necesidad que tenemos como país de legislar en contra de quien o quienes cometan desapariciones forzadas.

1. DESAPARICIÓN FORZADA.

La desaparición forzada de personas, es un término que se emplea para denominar a la privación de la libertad de una o más personas, de cualquier forma, por parte del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. Ésta ha sido utilizada en nuestro país por nuestro gobierno, para infundir temor entre las personas y lejos de ser erradicado ha ido en aumento.

La historia de la desaparición se encuentra en las memorias de los familiares, en los informes de seguridad, en los registros de los interrogatorios, en las denuncias del Comité Eureka, en las listas de Afadem, en los casos de la CNDH, en los reportes de Amnistía Internacional. Es una historia parcial, ¿Cómo hacer la biografía de un desaparecido, de alguien a quien borraron el rostro, de una identidad tenue que sólo la lucha de sus familiares, sus amigos o compañeros pudo restablecer? La desaparición pretende borrar la estancia en el mundo de un enemigo político; cuando tiene éxito no es un problema: nadie sabe nada de un individuo realmente desaparecido. En el momento en que se registra la identidad de un desaparecido, empieza otra batalla: la de su paradero y el castigo de los que lo detuvieron.¹ La desaparición es una tecnología política, es decir, un conjunto de mecanismos, técnicas, instituciones, organismos y agentes; su propósito: esfumar a los individuos peligrosos, desaparecer a los adversarios.

Desde la perspectiva del poder, la desaparición fue una práctica eficaz y eficiente por lo menos hasta mediados de los años ochenta, era una práctica económica, pues reducía costos y aumentaba el terror entre los adversarios; servía como advertencia y como castigo.

El registro de un desaparecido es una guerra sorda entre las fuerzas de la memoria y las técnicas de la desaparición. Hay que pelear contra todos los procedimientos discursivos, legales, burocráticos e institucionales para construir un caso, para hacer

¹ Gonzales Villareal, Roberto (2012). Historia de la desaparición. Nacimiento de una tecnología represiva.

una denuncia, para presentar cargos. Y aunque es el inicio, es una lucha llena de trampas, mentiras y obstáculos.

Ningún caso es más urgente que en el de aquellas personas que han sido llevadas contra su voluntad y cuyo paradero aún se desconoce. La característica que distingue a estos delitos de otros es que, mientras se ignore el destino de la víctima, tienen carácter continuo. Cada día que pasa es otro día sin que las autoridades hayan encontrado a las víctimas, y otro día que las familias siguen sufriendo por no saber qué les sucedió a sus seres queridos.

Human Rights Watch ha documentado casi 250 desapariciones de este tipo que se han producido desde 2007. En más de 140 de esos casos, las evidencias sugieren que se trató de desapariciones forzadas, es decir, participaron en ellas actores estatales en forma directa, o bien indirectamente mediante su colaboración o aquiescencia. Estos delitos han sido cometidos por miembros de todas las fuerzas de seguridad que intervienen en operativos de seguridad pública (Ejército, la Marina, la Policía Federal, y/o las policías estatales y municipales) y en ocasiones conjuntamente con la delincuencia organizada.²

En casi todos los casos, las autoridades no adoptaron medidas oportunas ni exhaustivas para buscar a las víctimas ni investigar lo sucedido. Fueron muy pocos los casos en que los agentes del Ministerio Público tomaron medidas básicas de investigación que son cruciales para encontrar a personas desaparecidas. Muchas veces, incluso, se mostraron más proclives a sugerir que las víctimas tenían algún tipo de culpa y, en clara señal de que no consideran prioritaria la solución de este tipo de casos, indicaron a los familiares que efectuaran la búsqueda por sus propios medios. Cuando los agentes del Ministerio Público sí investigaron lo sucedido, sus esfuerzos se vieron contrarrestados por demoras, errores y omisiones.

Los esfuerzos ineficaces o inexistentes realizados por algunas autoridades para encontrar a personas que fueron sustraídas potencian el sufrimiento de los familiares de

² <https://www.hrw.org/node/256408>

las víctimas, para quienes no saber qué les sucedió a sus seres queridos provoca un desconsuelo constante.

En definitiva, el éxito de estas y otras iniciativas impulsadas en los estados dependerá en gran medida de que el gobierno federal tenga la capacidad y el interés necesarios para cumplir con su parte. Se trata, después de todo, de un problema de alcance nacional, que en muchos casos involucra a las fuerzas de seguridad federales y organizaciones delictivas cuya presencia en los estados no reconoce fronteras. Es posible que las fosas comunes halladas en un estado contengan restos de personas que fueron desaparecidas en otros.

La mayoría de los casos de posible desaparición forzada que documentamos responden a un patrón, en el cual miembros de las fuerzas de seguridad detienen arbitrariamente a personas sin la correspondiente orden de detención y sin indicios suficientes que justifiquen esta medida. Los soldados y policías que efectúan estas detenciones casi siempre visten uniformes y conducen vehículos oficiales. Cuando los familiares de las víctimas preguntan sobre el paradero de los detenidos en las dependencias de las fuerzas de seguridad y en el Ministerio Público, les indican que esas personas nunca fueron detenidas.

Es habitual que las autoridades no respondan de manera oportuna cuando las víctimas, sus familiares o testigos denuncian las privaciones ilegales de la libertad en el momento en que estas se producen, son pocos los casos en que los agentes del Ministerio Público y funcionarios de seguridad pública actúan inmediatamente para buscar a la víctima o los responsables .

Es común que agentes del Ministerio Público y Funcionarios de Seguridad Pública indiquen equivocadamente a los familiares que, por ley, deben esperar varios días para presentar una denuncia formal, y les aconsejan que ellos mismos busquen a la persona desaparecida en dependencias policiales y bases militares, lo cual supone un riesgo para la familia. Los agentes del Ministerio Público a veces determinan prematuramente que no tienen competencia para investigar el caso. Estas demoras y omisiones injustificadas provocan la pérdida irreversible de información que podría haber salvado

la vida de las víctimas y ayudado a ubicar a los responsables. Por si fuera poco, cuando los agentes del Ministerio Público, policías ministeriales y funcionarios de seguridad pública atienden a familiares de desaparecidos, es común que sugieran que las víctimas posiblemente fueron agredidas debido a que están implicadas en actividades ilícitas, incluso cuando no tienen pruebas para hacer tales señalamientos. Resulta fundamental adoptar una estrategia integral—basada en iniciativas de alcance nacional como la creación de bases de datos unificadas y precisas sobre personas desaparecidas y restos no identificados—que otorgue a los agentes del Ministerio Público, funcionarios de seguridad pública y familiares las herramientas necesarias para encontrar a estas personas y llevar ante la justicia a los responsables de su desaparición.

Las desapariciones afectan profundamente casi todos los aspectos de la vida de las familias de las víctimas. Según manifestaron los familiares, no saber qué había sucedido a sus seres queridos es una fuente inagotable de sufrimiento, que empeora ante los débiles esfuerzos de los agentes del Ministerio Público por dar con su paradero.

2. La desaparición forzada de los estudiantes de Ayotzinapa.

Un centenar de estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, en el estado de Guerrero, sur de México, viajan a la ciudad de Iguala (a 120 km de distancia). Su propósito es recaudar dinero y pedir prestados autobuses para asistir a una manifestación convocada en Ciudad de México para conmemorar el aniversario de la masacre de estudiantes desarmados de Tlatelolco, ocurrida el 2 de octubre de 1968.

Los estudiantes viajan en dos autobuses y "toman prestados" otros tres más de la estación de autobús para continuar su viaje.

Esa noche, hacia las nueve, la policía municipal se enfrenta violentamente a los estudiantes en distintos incidentes en la localidad de Iguala. Las autoridades abren

fuego contra los estudiantes. La policía estatal y la federal, así como el ejército, presencian los ataques sin proteger a los estudiantes. Resultan heridas 25 personas. Cuarenta y tres estudiantes son víctimas de desaparición forzada. La Procuraduría General de la República (PGR) declaró que la "verdad histórica" es que los jóvenes fueron masacrados por narcotraficantes que luego incineraron sus cuerpos en un basurero.

Los sucesos de Ayotzinapa se inscriben en un marco definido por el juvenicidio, proceso que implica una condición persistente que ha costado la vida de docenas de miles de jóvenes en México, a cientos de miles en América Latina y se ha extendido por Europa.³

En seguida, se muestra una cronología con fechas más específica de los hechos más relevantes acerca de este caso:

26 de septiembre: Seis personas mueren, 25 resultan heridas y 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa desaparecen en ataques a tiros de la policía de Iguala y el grupo criminal Guerreros Unidos.

28 de septiembre: La Procuraduría de Guerrero arresta a 22 policías de Iguala por su "presunta responsabilidad" en los ataques.

30 de septiembre: El gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre, llama al alcalde de Iguala, José Luis Abarca, a demostrar que no tiene nada que ver con los hechos. El político pide licencia por 30 días y se fuga.

1 de octubre: Aguirre ofrece un millón de pesos (74.000 dólares) a quien dé información que permita hallar a los jóvenes desaparecidos, mientras la fiscalía estatal anuncia órdenes de presentación contra Abarca y el titular municipal de Seguridad, Felipe Flores, cuyo paradero se desconoce.

³ Valenzuela, José Manuel (2015.) Juvenicidio. Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España.

3 de octubre: La representación en México de la Organización de las Naciones Unidas condena "enérgicamente" los hechos de Iguala, que consideró de "extrema gravedad" y "los sucesos más terribles de los tiempos recientes".

4 de octubre: La Procuraduría General de la República (PGR, fiscalía) asume la investigación sobre la desaparición de los jóvenes y envía "un grupo de investigadores y agentes del Ministerio Público Federal" a Guerrero para encabezar las pesquisas.

6 de octubre: El presidente de México, Enrique Peña Nieto, dice estar profundamente "consternado" por los hechos de Iguala y los califica de "indignantes, dolorosos e inaceptables".

7 de octubre: El Gobierno de EU considera que la "preocupante" desaparición de los 43 estudiantes en México exige una investigación "completa y transparente" y que los responsables sean sometidos a la justicia.

17 de octubre: El Gobierno anuncia el arresto de Sidronio Casarrubias, líder de Guerreros Unidos, grupo criminal que es señalado como responsable de las desapariciones.

22 de octubre: La fiscalía afirma que el alcalde prófugo de Iguala y su esposa, María de los Ángeles Pineda, fueron los autores intelectuales de la represión a los estudiantes, mientras 25 mil personas, en su mayoría vestidas de blanco, marchan por la capital mexicana para exigir que los alumnos aparezcan con vida.

23 de octubre: El gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre, anuncia que se separa del cargo para "favorecer a un clima político" que permita resolver la emergencia desatada por la desaparición de los estudiantes.

26 de octubre: El Congreso de Guerrero nombra a Rogelio Ortega como nuevo gobernador, quien permanecerá en el cargo hasta el 27 de octubre de 2015, en sustitución de Aguirre.

27 de octubre: Jesús Murillo Karam anuncia la detención de cuatro presuntos miembros

de Guerrero Unidos que confesaron haber participado en la desaparición de los estudiantes.

29 de octubre: Peña Nieto anuncia una serie de acuerdos logrados durante una reunión con los padres de los desaparecidos, entre ellos el de fortalecer los esfuerzos de búsqueda, pero los familiares dicen que sus promesas "no son suficientes" e insisten que quieren la aparición con vida de sus jóvenes.

El Papa Francisco envía "un saludo especial al pueblo mexicano que sufre la desaparición de sus estudiantes y por tantos problemas parecidos".

4 de noviembre: Abarca y su esposa son detenidos en la capital mexicana, en un operativo sin disparos de la Policía Federal.

5 de noviembre: Abarca es recluido en una prisión federal en el Estado de México por los delitos de delincuencia organizada, secuestro y homicidio calificado, mientras que un juez federal ordena detención provisional por 40 días a su esposa.

7 de noviembre: Murillo señaló que según tres nuevos detenidos confesaron el crimen, pero aclara que la investigación sigue abierta y los jóvenes seguirán como "desaparecidos" hasta que sean identificados los restos por un laboratorio de Austria.

8 de noviembre: Vándalos queman puerta de Palacio Nacional.

10 de noviembre: Tuit de chocolates Crunch sobre normalistas enfurece a Twitter.

11 de noviembre: Congreso de Guerrero presenta ante Cabildo de Iguala a Silviano Mendiola Pérez como Edil Sustituto del Municipio.

12 de noviembre: El Papa Francisco se vuelve a pronunciar por el caso Iguala. Expresa su cercanía con México.

CETEG quema salón de Plenos del Congreso de Guerrero y autos.

14 de noviembre: El secretario de Gobernación señaló que irán por los violentos, ya que el diálogo tiene límites.

15 de noviembre: Dan formal prisión contra José Luis Abarca por delincuencia organizada y homicidio.

17 de noviembre: Cuauhtémoc Cárdenas demanda la renuncia de Carlos Navarrete, ya que dice que el partido se encuentra inmerso en un proceso de descomposición. El presidente promete continuar los esfuerzos para "el total esclarecimiento" de los hechos y castigo a quienes participaron en estos "crímenes abominables", mientras los familiares aseguran que mientras "no haya pruebas", seguirán exigiendo la búsqueda de sus hijos "vivos".

3. A un año de Ayotzinapa, 111 detenidos, 20 prófugos y ninguna sentencia.

Sin embargo, a pesar de la voluntad política tan evidente y esfuerzos realizados por las autoridades, son demasiadas las cosas que siguen sin resolverse y muchas las víctimas.

La desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, cumple un año sin que alguna de las 111 personas detenidas por el caso haya recibido sentencia, y con reclamos de las familias de las víctimas y de expertos por la forma en que las autoridades han conducido los procesos penales por este crimen.⁴

Las familias que siguen intentando encontrar a las personas desaparecidas, discuten públicamente sus casos o exigen a las autoridades que investiguen lo sucedido a menudo son objeto de hostigamiento, amenazas y agresiones.

La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA) se creó en 2011 para brindar asistencia emocional, económica y legal a familiares de víctimas, con especial énfasis en la atención de familias de personas desaparecidas.

El gobierno debe enfrentar las responsabilidades y emprender tareas urgentes para producir cambios inmediatos en la confianza de las familias de las víctimas y de la

⁴ <http://mexico.cnn.com/nacional/2015/09/21/a-un-ano-de-ayotzinapa-111-detenidos-20-profugos-y-ninguna-sentencia>

sociedad.

4. Ley General de Sobre Desapariciones Forzadas.

Alejandro Ojeda Anguiano (Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.) Dio a conocer los datos de la Procuraduría General de la República (PGR) que en México existen más de 23 mil 721 personas desaparecidas o no localizadas. Hay dudas de esa cifra, ya que organizaciones no gubernamentales que afirman que son muchas más las personas que se encuentran retenidas de manera forzada. De ahí surge la exigencia inmediata del Congreso de la Unión, urge una Ley que ofrezca una metodología que agilice la acción gubernamental para atender esos casos.

Remarcó que esa legislación debe responder a la necesidad de la problemática de la desaparición de manera integral, con enfoques jurídico, forense y social, concentrando la actuación del estado en la búsqueda con vida de las personas desaparecidas y la atención a sus familiares.

Luego de la reunión con familiares de personas desaparecidas, quedó como compromiso de la mesa directiva ser incluyente y tomar en cuenta las propuestas ciudadanas para elaborar un dictamen que cuente con el avale las organizaciones sociales y de los propios familiares de los desaparecidos.

5. Intervención de la Organización de las Naciones Unidas en la Ley General de Desapariciones Forzadas.

La ONU hizo un llamado para alentar al Estado mexicano a que la nueva Ley General de Desapariciones Forzadas tome en consideración las opiniones y vivencias los familiares de las víctimas y las organizaciones sociales.

“Que la futura Ley General sea el resultado de un proceso de inclusión, participación y consulta con las víctimas, sus familiares y las organizaciones de la sociedad civil que les acompañan”, dijo la Organización de las Naciones Unidas por los Derechos

Humanos en México con motivo del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

Los padres de dos estudiantes mexicanos desaparecidos en Iguala, asistieron al Comité de la ONU sobre Desapariciones Forzadas y aseguraron que sus hijos siguen vivos.

"Ellos están vivos, los tiene el gobierno.. Si no quieren que sigamos, que nos los devuelvan", dijo Hilda Legideño, madre de Jorge Tizaba Legideño de 20 años.

Legideño hizo el viaje desde México hasta Ginebra con el apoyo de organizaciones no gubernamentales junto a Bernabé Abraján, padre de otro alumno desaparecido.

Ambos van a presenciar, en representación del resto de familiares, las explicaciones de la delegación oficial mexicana sobre las desapariciones forzadas y denunciarán lo que consideran la inacción y engaños de las autoridades sobre la suerte de los estudiantes.

Hasta ahora solo uno de los estudiantes desaparecidos, Alecander Mora, ha sido identificado a partir de los restos calcinados enviados por el gobierno mexicano para su análisis en un laboratorio de Austria.⁵

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN:

Por medio de una investigación bibliográfica y electrónica se pretende resaltar el problema de las desapariciones forzadas en México, a través de las desapariciones de los 43 estudiantes normalistas de Iguala Guerrero, y plantear la necesidad que tenemos como país de legislar en contra de quien o quienes cometan desapariciones forzadas.

RESULTADOS: Durante años hemos identificado la impunidad que prevalece en México en casos de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y torturas. También hemos resaltado las deficiencias en la búsqueda e identificación de personas

⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos

desaparecidas. Sin duda, este caso de los 43 desaparecidos tiene como telón de fondo los miles de desaparecidos que desde el sexenio anterior se vienen trayendo a cuenta.

La cifra oficial está por arriba de las 22,000 personas desaparecidas, otras cifras hablan de más, pero ya esta cifra oficial resulta escandalosa. La realidad es que no se ha resuelto ningún caso, a pesar de que el Estado se haga supuestamente responsable, estamos exactamente igual: no hay nada.

Las desapariciones también tienen consecuencias económicas devastadoras para las familias de las víctimas, y afectan especialmente a grupos vulnerables como los hijos y las familias que viven en condiciones de pobreza. Las familias no sólo deben adaptarse a la pérdida repentina de la fuente de ingresos, sino también a la posibilidad de perder servicios sociales básicos vinculados con el empleo de la persona desaparecida. Para poder seguir teniendo acceso a esos servicios, los familiares deben llevar adelante un proceso lento y costoso para que se declare formalmente la ausencia o muerte de sus seres queridos, lo cual profundiza su sufrimiento. Si bien la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas exige adoptar medidas adecuadas para regularizar la situación legal de los familiares en aspectos como seguridad social, los familiares de personas desaparecidas en México deben seguir una serie de pasos burocráticos complejos y costosos para asegurar la continuidad de los servicios.

Ante esta situación la ONU hizo un llamado para alentar al Estado mexicano a que la nueva Ley General de Desapariciones Forzadas tome en consideración las opiniones y vivencias los familiares de las víctimas y las organizaciones sociales.

Según decenas de familias entrevistadas, cuando desapareció la persona de cuyo empleo dependían de varios servicios, sus familias vieron que estaba en riesgo su posibilidad de acceder a determinados programas. (IMSS, INVONAVIT ETC)

Para mantener el acceso a tales servicios o recuperarlo luego de su interrupción, los funcionarios informaron a familiares de las víctimas que debían conseguir un reconocimiento oficial de que la persona desaparecida se había extraviado o había fallecido, un proceso costoso, prolongado y que agrava el sufrimiento de la familia.

Esto afecta a estas familias y más aún en la cuestión económica.⁶

CONCLUSIONES: Debido a que en este momento son muchas las preguntas que ciudadanos no solamente mexicanos se hacen en torno a lo sucedido en nuestro País el caso de los 43 alumnos de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, desaparecidos en el municipio de Iguala, en el estado de Guerrero, bajo el cobijo y la total impunidad de distintas autoridades del Estado Mexicano, donde se vieron involucradas policía municipal, policía estatal, policía federal y elementos del ejército mexicano (además de grupos de delincuencia organizada), que por acción y omisión permitieron la desaparición de 43 estudiantes en la noche del 26 de septiembre de 2014. Al respecto es extraordinariamente importante que el Estado Mexicano exija la creación de una Ley con los estándares mínimos para investigar y reparar adecuadamente los casos del pasado y los actuales de desaparición y desaparición forzada, así como para prevenir futuros casos de desaparición forzada en México. Las desapariciones afectan profundamente casi todos los aspectos de la vida de las familias de las víctimas. Según manifestaron los familiares, no saber qué había sucedido a sus seres queridos es una fuente inagotable de sufrimiento, que empeora ante los débiles esfuerzos de los agentes del Ministerio Público por dar con su paradero. Muchos dijeron que sienten una obligación imperiosa de postergar los demás aspectos de su vida para dedicarse de lleno a buscar a sus seres queridos. Los familiares hicieron referencia a las graves secuelas emocionales y psicológicas de la pérdida sufrida, que incluían estados de depresión y el temor constante de que a otra persona de su círculo le suceda lo mismo.

Las familias que siguen intentando encontrar a las personas desaparecidas, discuten públicamente sus casos o exigen a las autoridades que investiguen lo sucedido a menudo son objeto de hostigamiento, amenazas y agresiones. Estos actos hostiles

⁶ <https://www.hrw.org/node/256408>

generalmente procuran disuadir a los familiares de que exijan justicia, y manipulan el profundo temor que sienten las víctimas a perder a otro ser querido. Asimismo, tales actos aterrorizan no sólo a las personas a quienes están dirigidos, sino también a otros familiares de desaparecidos y miembros de la sociedad en general, que temen exponerse a riesgos si reclaman justicia.

"La violencia no es solución, y la venganza no es sino otra forma grave de injusticia. No debemos quedar atrapados en este triste instante de nuestra historia, lo peor que nos puede suceder es que seamos una sociedad que extraña su pasado, que lamente su presente y que llore su futuro".

UNAM.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Gonzales, R. (2012). *Historia de la desaparición. Nacimiento de una tecnología represiva*. México: Terracota.
- Valenzuela, J. (2015). *Juvenicidio. Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España*. México: Biblioteca de Infancia y Juventud.
- <https://www.hrw.org/node/256408>
- <http://www.jornada.unam.mx/2015/09/24/opinion/020a2pol>
- <http://mexico.cnn.com/nacional/2015/09/21/a-un-ano-de-ayotzinapa-111-detenidos-20-profugos-y-ninguna-sentencia>